

Expediente: 3676/21

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ORTIZ MOYANO MANUEL ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO ORDINARIO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20223367780 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - ORTIZ, FRANCISCO MANUEL-DEMANDADO

20161763692 - ORTIZ MOYANO, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

20161763692 - ORTIZ MOYANO, MANUEL ALEJANDRO-DEMANDADO

20161763692 - MOYANO, HORTENSIA ROSA-DEMANDADO

20161763692 - ORTIZ MOYANO, FRANCISCO RAMIRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3676/21



H108013329639

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ORTIZ MOYANO MANUEL ALEJANDRO Y OTROS s/ COBRO ORDINARIO DE PESOS. EXPTE. N° 3676/21.- Juzgado de Cobros y Apremios 2

San Miguel de Tucumán.- **I)** Ampliando la providencia de fecha 29/07/2026 Agréguese el poder que adjunta y téngase por cumplido con lo solicitado. Proveyendo lo pertinente al escrito de fecha 08/07/2026.- **II)** Por contestado el traslado de la demanda de fecha 08/07/226.a. **III)** Existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase la presente causa a pruebas conforme lo previsto por art. 299 CPCCT Ley 6176 por el término de Ley Arts. 303, 309 y 310 Deberán las partes proponer, dentro de los primeros diez días del plazo probatorio, los medios de prueba de que intentasen valerse art 299 C.PCyC Ley 6176. **IV)** Procédase a la recaratulacion de los autos precedentes según circular de implementacion 11/23, Acordada N°1562/22 Art 16, cuya portada indicaba en su ingreso JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ORTIZ FRANCISCO MANUEL s/ COBRO ORDINARIO DE PESOS - EXPTE N°3676/21, cambiando en la actualidad el Justiciable Demandado por "ORTIZ MOYANO MANUEL ALEJANDRO, ORTIZ MOYANO FRANCISCO RAMIRO, ORTIZ MOYANO MARIA DE LOS ANGELES Y MOYANO ORTENCIA ROSA".- AMJJ-3676/21

Actuación firmada en fecha 18/08/2026

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.